

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 235.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan, a las que, por estarles reservadas, tienen derecho los comprendidos en los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, regulado por el Reglamento de 22 de enero del año actual (*Gaceta* número 31).

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Destinos a proveer:

Once plazas de «chauffeurs» del Ramo de Limpiezas, con 9'50 pesetas de jornal diario (primera categoría).

Ocho plazas de aspirantes, sin jornal, para ir cubriendo las vacantes que ocurran de «chauffeurs» del Ramo de Limpiezas (primera categoría).

Condiciones.

No exceder de cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta. Poseer el carnet de conductor con dos años de antigüedad como mínimo, habiendo conducido dos años automóviles en Madrid. Poseer la aptitud física para el cargo, especialmente en la relación con las facultades acústicas y ópticas que el mismo reclama. Saber leer y escri-

bir y conocer la composición y funcionamiento así como el arreglo usual del automóvil.

Un Jefe de garage del Servicio del Matadero, con doce pesetas diarias de jornal (segunda categoría).

Condiciones.

No exceder de cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta. Poseer el carnet de conductor con cinco años de antigüedad como mínimo. No tener defecto físico, especialmente en la relación con las facultades acústicas y ópticas que el cargo reclama. Poser conocimientos de Aritmética y Contabilidad.

Siete «chauffeurs» del Servicio del Matadero, con 10 pesetas diarias de jornal (primera categoría).

Condiciones.

No exceder de cuarenta y cinco años, carecer de antecedentes penales y observar buena conducta. Poseer el carnet de conductor con dos años de antigüedad como mínimo, habiendo conducido dos años automóviles en Madrid. Poseer aptitud física para el cargo especialmente en las relaciones con las facultades acústicas y ópticas que el mismo reclama. Saber leer y escribir y conocer la composición, funcionamiento y arreglo usual de automóviles, especialmente de los de marca «Latil».

Notas generales.

1.º El plazo de admisión de instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Junta, se considera finalizado el día 10 de septiembre próximo, y el resultado del concurso se publicará el día 30 del mismo.

2.º Las instancias y papeletas las formularán los interesados sepa-

radamente de las de los concursos ordinarios y por conducto de los Jefes de su Cuerpos los que están en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos sobre la conducta.

3.º Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de enero pasado (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan formular el correspondiente certificado para remitirlo en el plazo señalado.

4.º Para las demás condiciones generales y reglamentarias no especificadas en estas notas los aspirantes se atenderán a las advertencias publicadas en el concurso ordinario que figuran en la *Gaceta de Madrid* de 1.º del actual.

Madrid 14 de agosto de 1926. = El General Presidente accidental, Daniel Manso.

(De la *Gaceta* núm. 230).

JEFATURA SUPERIOR DE INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden da esta fecha, se anuncia la provisión de la plaza de Profesor especial de Francés, vacante en la Escuela Industrial de Béjar, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en este concurso, que deberán acreditar haber cumplido veintidós años de edad, dirigirán las instancias a este Ministerio, acompañadas de los justificantes de sus méritos, en el plazo improrrogable de treinta días natu-

rales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, fijándose en todas las Escuelas Industriales por medio de edictos, disponiéndose por las respectivas Autoridades que así se verifique sin necesidad de más aviso.

Madrid 3 de agosto de 1926. = El Jefe Superior de Industria, V. Burgaleta.

(De la *Gaceta* núm. 222).

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles. — Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo, o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de La Gallega, con motivo de la construcción del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud, Sección Salas San Leonardo, a fin de que durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones ante el Alcalde de dicho Ayuntamiento, en contra de la necesidad de la ocupación de las mencionadas fincas.

Al propio tiempo se hace saber a los propietarios, no vecinos de La Gallega, interesados en dicha expropiación, la necesidad de nombrar persona vecina de dicho pueblo para que les represente en las sucesivas notificaciones, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo, o designar persona no vecina de repetido tér-

mino municipal, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones

que pudieran presentarse, o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Burgos 18 de agosto de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de la finca.
1	Comunal	La Gallega	Eriales.
2	Hilario Villarreal	Idem	Rústica.
3	Adrián Peñas	Idem	Idem.
4	Dionisio Bueno	Idem	Idem.
5	Martin Contreras	Idem	Idem.
6	Esteban Peñas	Idem	Idem.
7	Ezequiel Peñas	Idem	Idem.
8	Miguel González	Idem	Idem.
9	Manuel Juez	Idem	Idem.
10	Esteban Ortega	Idem	Idem.
11	Juan Palomero	Idem	Idem.
12	Melquiades Peñas	Idem	Idem.
13	Antonio Aparicio	Madrid.	Idem.
14	Pedro Ovejero	La Gallega	Idem.
15	Juan Silleras	Idem	Idem.
16	Dionisio Bueno	Idem	Idem.
17	Francisco Ontoria	Idem	Idem.
18	Martin Contreras	Idem	Idem.
19	Francisco Ontoria	Idem	Idem.
20	Teodoro Barguilla	Idem	Idem.
21	Santiago Contreras	Idem	Idem.
22	Domingo Gete	Idem	Idem.
23	Damiano Villarreal	Idem	Idem.
24	Pablo Peñas	Idem	Idem.
25	Santiago Contreras	Idem	Idem.
26	Pedro Ovejero	Idem	Idem.
27	Juan Palomero	Idem	Idem.
28	Rufino S. Peñas	Idem	Idem.
29	Lucas Barduilla	Idem	Idem.
30	Calixto Contreras	Idem	Idem.
31	Francisca Aparicio	Idem	Idem.
32	Rufino Barguilla	Idem	Idem.
33	Ricardo Aparicio	Idem	Idem.
34	Román Crespo	Idem	Idem.
35	Ciriaco Peñas	Idem	Prado.
36	Facundo González	Idem	Idem.
37	Rufino S. Peñas	Idem	Idem.
38	Cayo Gete	Idem	Rústica.
39	Hilario Barguilla	Idem	Idem.
40	Miguel González	Idem	Idem.
41	Rufino Barguilla	Idem	Idem.
42	Francisco Ontoria	Idem	Idem.
43	María Crespo	Idem	Idem.
44	Santiago Contreras	Idem	Idem.
45	Santiago Crespo	Idem	Idem.
46	Ricardo Aparicio	Idem	Idem.
47	Florencio Silleras	Idem	Idem.
48	Santiago Crespo	Idem	Idem.
49	Lucas Crespo	Idem	Idem.
50	Juan Palomero	Idem	Idem.
51	Martin Contreras	Idem	Idem.
52	Santiago Crespo	Idem	Idem.
53	Martin Contreras	Idem	Idem.
54	Ricardo Aparicio	Idem	Idem.
55	Luis Crespo	Idem	Idem.
56	Santiago Crespo	Idem	Idem.
57	Domingo Gete	Idem	Idem.
58	Calixto Contreras	Idem	Idem.
59	Fernando Andrés	Idem	Idem.
60	Rufino Barguilla	Idem	Idem.
61	Faustina Andrés	Idem	Idem.
62	Mariano Contreras	Idem	Idem.
63	Terreno comunal	Idem	Eriales.
64	Fernando Andrés	Idem	Rústica.
65	Ignacio Peñas	Idem	Idem.
66	Ezequiel Peñas	Idem	Idem.
67	Fernando Andrés	Idem	Idem.
68	Hilario Villarreal	Idem	Idem.
69	Esteban Peñas	Idem	Idem.
70	Fernando Andrés	Idem	Idem.
71	Hilario Villarreal	Idem	Idem.
72	Hilario Barguilla	Idem	Idem.
73	Facundo González	Idem	Idem.
74	Terreno comunal	Idem	Eriales.

Circular.

El Alcalde de Támara (Palencia), me comunica que acaso haya podido internarse en esta provincia una yegua extraviada de aquel puebio, de la propiedad del vecino Guillermo Pascual, y de las señas siguientes: pelo negro, cabeza pelicana, seis cuartas de alzada, edad cerrada, tiene un diente roto en la parte de arriba y cola y cuello recién esquilados.

Lo que se publica en este periódico oficial para los efectos interesados por dicha Autoridad.

Burgos 21 de agosto de 1926.

EL GOBERNADOR,

J. Prieto Ureña.

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Trigos.

Siendo muchos los agricultores y Alcaldes que se dirigen a esta Junta con ofertas de trigo sin especificar precio, sin duda por no interpretar bien los artículos 8 y 9 de la Real orden de 6 de julio último, relativa a la tasa de los trigos.

Por la presente se hace saber, que esta Junta no está facultada ni dispone de medios para la compra de dicho cereal, pues lo que dicha Real orden faculta, es para que los agricultores que lo deseen, puedan hacer sus ofertas especificando cantidad, clase y precio, oferta que se transmitirá a los fabricantes de harinas que a su vez soliciten referido cereal por mediación de esta Junta.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 21 de agosto de 1926.—
El Gobernador-Presidente, J. Prieto Ureña.

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 9 de agosto de 1926, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada con satisfacción de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente respecto al estado de las alienadas recluidas en la Casa de Salud de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales, cuyo Establecimiento visitó en unión de los Sres. Barón y Remacha, así como de las impresiones recogidas

en San Sebastián, respecto al ferrocarril directo Madrid-Burgos.

Conceder licencia hasta fin de mes al Diputado Sr. Echevarrieta.

Dar de baja en el personal de la Casa de Caridad al asilado Emilio Santa María, que se fugó de dicho Establecimiento.

Que pasen a informe de la Comisión de Gobierno dos mociones: una de los Sres. Remacha y Barón sobre que se coloque una cancela en el vestíbulo de la planta baja del Palacio, y otra de los Sres. Remacha y Merino, sobre habilitación de la puerta que comunica con la puerta de los Establecimientos de Beneficencia, para el servicio exclusivo del Hospital provincial.

Quedar enterada de ocho oficios del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, participando ingresos de asilados en los mismos.

Así bien quedó enterada la Comisión de haber empezado a hacer uso de la licencia que les fué concedida al Médico D. Mariano Lostau y Capellán auxiliar D. Federico Manzanedo.

Adjudicar el servicio de suministro de 650 resmas de papel para la impresión del BOLETÍN OFICIAL a don Teófilo Ausin, de Burgos, al precio de 7,40 pesetas resma.

Conceder un donativo de 50 pesetas al Patronato Social de Buenas lecturas.

Designar a los Sres. Presidente, Barón y Romero, para formar parte como Vocales de la Junta Provincial de Enseñanza industrial.

Facilitar al Gobierno civil 2.000 ejemplares impresos para carpetas de expedientes de accidentes del trabajo y dos libros foliados para el registro de los mismos.

Contestar al Sr. Presidente del Patronato del Circuito Nacional de firmas especiales que la Diputación de esta provincia está conforme con lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 26 de julio de 1926.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un piso de cristal, con armadura de acero, sobre uno de los patios del Palacio provincial, y la definitiva de las obras de construcción de una Sala de operaciones y departamento para operados en el pabellón de las enfermerías del Hospicio provincial.

Que se proceda a la mayor brevedad, bajo la Dirección del Sr. Arquitecto provincial, a la continuación del retejo y reparación de teja-

dos en los edificios que ocupan los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Autorizar a D. Crescencio Pascual, de Roa, para atravesar la carretera provincial de Roa a Encinas con una tubería de cemento, sujetándose a las condiciones que se fijan y a calidad de ingresar en la Caja provincial el importe del canon que señala la Ordenanza aprobada por la Diputación.

Autorizar así bien al Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea para construir como único peticionario el camino vecinal de Higón a la Estación de Arija, ajustándose al proyecto del mismo.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se preste el servicio que interesa el Presidente de la Junta vecinal de Ayoluengo de la Lora, referente a la formación del proyecto y presupuesto de las obras de conducción de aguas potables a aquella villa.

Dar traslado al Ayuntamiento de Lerma de los defectos o reparos formulados por la Comisión provincial de Sanidad local, al proyecto y expediente de abastecimiento de aguas a dicha villa y construcción del alcantarillado, con el fin de que puedan ser subsanados.

Anunciar un concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Delineante de la oficina de construcciones civiles, con arreglo a las condiciones que se expresan en el anuncio.

Anunciar así bien en el BOLETÍN OFICIAL la provisión, por oposición, de la plaza de Farmacéutico de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Aprobar las cuentas y facturas que, por servicios provinciales, presenta la Intervención, las cuales han sido examinadas por dicha dependencia encontrándolas conformes.

Que por la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia se dé la salida del Hospital a aquellos enfermos que, llevando más tiempo del reglamentario, estén en condiciones de ser dados de alta.

Elevar a definitiva la reclusión en observación de la demente Aurea Ortiz Zárate, de Miranda de Ebro, que se halla en el manicomio de Palencia.

Recluir en clase de observación en el manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos, provinciales al presunto demente Manuel del Olmo, vecino de Burgos.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil las certificaciones que remite el Director facultativo de la Casa de Salud de Santa Agueda, referentes a las alienadas Casilda Santurde, de Poza de la Sal, Elvira Rodríguez, de Merindad de Valdeporres; Alejandra Delgado, de Arandilla y Pilar Arrabal, de Aranda de Duero, a los efectos de la reclusión definitiva de las mismas.

Recluir en clase de observación en la Casa de Salud de Santa Agueda, a la presunta demente Benita Ortego, de Huerta de Rey, y en el Manicomio de Valladolid a Damián Martínez de Nidáguila.

Que sea trasladado al Hospicio provincial, con el fin de que sea reconocida y observada la presunta demente Manuela García, de Valle de Hoz de Arriba.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por virtud de la que decretó la admisión en el Hospital provincial de Elena González, de Miranda de Ebro, en atención a que se trataba de un caso urgente.

Que sea reconocida por los Médicos de la Beneficencia provincial la enferma Carmen Gómez, de Bocos, y en el caso de que sea de urgente e inmediata hospitalización, que ingrese en el Hospital provincial sin sujeción a turno.

Aprobar la moción presentada por el Sr. Remacha referente a que se amplíe uno de los gallineros existentes en el Hospicio provincial en consideración al incremento dado a la cria de gallinas en dicho Establecimiento.

Aprobar varias facturas del Doctor Ferrán, de Barcelona, importantes 135 pesetas, por suministro de vacuna antirrábica empleada en el Instituto provincial de Higiene.

Admitir en el Hospicio provincial a Crispín Núñez, de Tórtoles de Esgueva, a calidad de que su hermano D. Donato, Párroco de Santiabáñez, se comprometa a satisfacer por mensualidades anticipadas en la Caja provincial la cantidad de 0'50 pesetas diarias.

Autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que, en unión de los demás coparticipes en el aprovechamiento de las aguas del río Gimeno, lleve a efecto la limpieza del cauce de dicho río y disponga lo conveniente para evitar que en lo sucesivo los dueños de las fincas colindantes que no tienen derecho se sirvan abusivamente de las aguas del citado río.

Adquirir por concurso el carbón necesario para la calefacción del Palacio provincial durante el año económico 1926-27, y que por el Sr. Arquitecto provincial se fijen los precios y condiciones, así como la cantidad de dicho artículo.

Hacer presente a los vecinos y feligreses del barrio y parroquia de San Gil que han suscrito una instancia en suplica de que no se lleve a efecto el emplazamiento de la Casa-hospital y Dispensario antivenereo en los locales interiores del arco de San Gil, que, por lo que a la Corporación provincial se refiere, ésta hará indagaciones por si se consiguiera el establecer los servicios antiveneeros en algun otro sitio de la ciudad que aleje cuanto sea posible los temores señalados por los firmantes y en cuanto a éstos que indiquen si les es posible, en un plazo de ocho días, locales adecuados para la inmediata adaptación de repetidos servicios.

Adjudicar definitivamente a la Sra. Viuda de M. Quiñones y Don Román Lopez, Gerente de la Sociedad «Gas Burgos» el suministro del carbón mineral necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el presente año.

Señalar el día 26 del corriente a la hora de las doce para la celebración de una nueva subasta de contratación del carbón vegetal necesario para los Establecimientos mencionados, elevando a 220 pesetas el precio de la tonelada.

Reclamar datos para resolver lo procedente en la instancia de Don Mariano Villalain interesando le sea devuelta la cantidad que dice resulta a su favor con motivo de la liquidación de fondos de la Brigada Sanitaria provincial refundida hoy en el Instituto provincial de Higiene.

Designar al Sr. Barón para presidente del Tribunal que ha de actuar en los exámenes para la provisión de las becas vacantes en la Normal de Maestros; al Sr. Romero para el de las Maestras y al Sr. Lizondo para el de los aspirantes a la carrera del Sacerdocio.

Quedar enterada de haber sido adquirida por la Comisión, autorizada al efecto, la ambulancia para Instituto de Higiene, por el precio de 50.000 francos.

Burgos 9 de agosto de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

Anuncios Oficiales

Agencia Ejecutiva de Espinosa de los Monteros.

D. Luis Moreno Contreras, Recaudador y Agente Ejecutivo de esta ciudad,

Certifico: Que los deudores que a continuación se relacionan, han dejado de satisfacer sus débitos por los impuestos de inquilinatos, registro fiscal, perros y certificaciones de multas, durante los plazos concedidos por la Instrucción de apremios vigente; y haciendo uso de las facultades que la citada Instrucción me confiere, he acordado publicar la relación que se dirá en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que no aleguen ignorancia tanto los vecinos como los hacendados forasteros.

Deudores que se citan.

Andrea Fernández Cano, adeuda 1'13 pesetas.

Antonio Ibarrondo Gaitía, 12'80.

Antonio Martínez Barquin, 52'06.

Antonio Mazón y Mazón, 1'63.

Antonio Vivó, 7'52.

Antonio García Ramírez, 5.

Antonio Sanz, 6'32.

Antonio Ortiz, 2'60.

Andrés Pelayo Cano, 1'76.

Anselma Pereda Palacios, 5.

Adriano Fernández Barquín, 2'60.

Amalia Sainz Ezquerria, 4'90.

La misma, 5'66.

Amalia Ortiz, 3.

Alvaro Ortiz Fernández, 0'75.

Agustín Llarena, 2'80.

Aniceto Ezquerria, 4'52.

Avelina Ortiz Martínez, 2'80.

Alfredo Panedo Arenal, 3'40.

Benigno Maza Martín, 2'80.

Bernabé Baranda, 10.

Benilda Arenal Martínez, 2'61.

Basilia Ortiz, 0'75.

Bernabé Fernández Barquin, 3.

Bibiano Fernández Gutiérrez, 0'88.

Bonifacio Sainz Aja, 4'42.

Constantino Muñoz Sainz, 2'80.

Carlos Fernández y otro, 0'75.

Carlos Fernández Ortiz, 0'75.

Carlos Fernández Gutiérrez, 1'01.

Cándido Gutiérrez, 0'88.

El mismo, 1'51.

Cándido Fernández Gómez, 0'75.

El mismo, 1'13.

Domingo López Bustillo, 12.

Domingo Revuelta Martínez, 3'48.

Diego Sainz Maza, 3.

Dionisio Hipólito Sainz, 0'38.

El mismo, 0'88.

Hijos de Dominica Fernández, 1'76.

David Ruiz Canales, 3.

El mismo, 4.

- Demetrio García Diego, 1'14.
 Agustina Fernández Sainz, 0'75.
 Aurelio Pereda Condado, 3.
 Ascensión Trueba Sañedo, 1'14.
 Alfredo Ruiz Oria, 0'75.
 Vélez Merino, 21.
 Benigna del Olmo, 5.
 Basilio Gutiérrez, 3.
 Basilia Azcorta-García, 2'60.
 Basilio Diego, 1'13.
 El mismo, 3'52.
 Bonifacio Ruiz Sañedo, 0'38.
 Clementina Martínez, 3'76.
 Celestino Gutiérrez, 2'68.
 Claudio Cano Trueba, 1'63.
 Claudio Fernández Barquin, 1'51.
 Casilda Gómez Ortiz y otros, 0'75.
 Carolina Diez, 2'64.
 Cosme Gutiérrez Solana, 8'55.
 Cristina y Celedonio Caro, 0'38.
 Ciriaco Arroyo Pereda, 3'72.
 El mismo, 3'02.
 Daniel Fernández Revuelta, 3'48.
 El mismo, 3'14.
 Dionisio Martínez Ruiz, 3.
 Dorotea Baranda Arce, 2'60.
 Damián García Diego, 2'60.
 Domingo Porres Fernández, 1'13.
 Domingo Revuelta Martínez, 2'64.
 Esteban Largo Lara, 4'52.
 Eladía Zamora Villasante, 3'77.
 La misma, 1'89.
 Emilio Fernández Gutiérrez, 2'52.
 Emilio Fernández Barquin, 1.
 Eutimia Baranda, 1'13.
 Enrique Gutiérrez Barquin, 1'14.
 Herederos de Eugenio Solana, 0'88.
 Eugenio Gutiérrez Solana, 6'08.
 Francisco Delgado, 10'52.
 Fernando Gutiérrez Barquin, 2'60.
 Feliciano Fernández, 2'39.
 Feliciano Sanz Aja, 1'13.
 Fidel Gutiérrez Crespo, 6'04.
 El mismo, 2'27.
 Francisca Martínez Sáiz, 0'75.
 Florencio Ortiz Gutiérrez, 0'38.
 Hros. de Fructuoso García, 0'75.
 Los mismos, 0'38.
 Gabina Osúa, 7'52.
 Gumersindo Gómez Martínez, 2'60.
 Gregorio Ortiz Martínez, 3'48.
 Gabina Osúa, 14'08.
 Jenaro Rasines Arenal, 4'15.
 Honorio Herrán Ortiz, 3.
 Ignacio Pérez León, 1'13.
 Hermenegildo Caballero, 20'75.
 El mismo, 3'02.
 José Fernández Herrero, 1'51.
 José y Remigio Fernández, 0'75.
 Emilio Gutiérrez Cobello, 0'75.
 Emilio Gutiérrez Solano, 0'75.
 Eulalio Fernández Barquin, 2'60.
 Elvira Sáiz Aja, 1'51.
 Enrique Peña, 1'89.
 Enrique Diego Madrazo, 2'14.
 Enrique (El Albañil), 3'76.
 Facundo Gutiérrez, 7'52.
 Frutos Fernández, 6'08.
 Feliciano Ruiz Cobos, 1'14.
 Feliciano Aja Diego, 0'75.
 Félix Diego González, 0'75.
 Fernando Sáiz Maza, 0'75.
 Fernando Gómez Martín, 0'75.
 Francisco Gutiérrez, 1'13.
 Flora Martínez, 2'52.
 Fulgencio, María y Demetrio S. Trueba, 0'75.
 Gaspar Fernández Crespo, 7'20.
 Jenaro Sáiz Maza, 3'48.
 Gregorio Gorostiza, 15'76.
 Gaspar Fernández Sáiz, 2'14.
 Gaspar Sáiz Ortiz, 1'51.
 Gumersindo Sáiz Maza, 0'75.
 Isidora Sáiz Maza, 0'75.
 Higinio Sáiz Aja, 0'75.
 Higinio Masa Barquin, 0'75.
 Jesús López, 6'28.
 Jesús Llorena Pereda, 2'60.
 José Gómez Pereda, 2'60.
 José Manuel Gutiérrez, 5.
 El mismo, 5.
 Juan Vivanco, 2'80.
 Juan Ortiz Fernández, 3.
 El mismo, 6'08.
 Juan Fernández Sáiz Aja, 3.
 El mismo, 2'60.
 Juan Ruiz Canales, 3'48.
 José Pérez García, 5'28.
 Julian Garcia Martínez, 3'40.
 Juan Bautista Sáiz, 4'90.
 Juan Fernández Gutiérrez, 1'13.
 Juan Fernández Solana, 2'39.
 Juliana y sus hijos Fernández Alonso, 2'64.
 Los mismos, 1'89.
 Los mismos, 1'01.
 Laureano Fernández Revuelta, 3.
 Leonardo Fernández Villasante, 5.
 Leopoldo Gómez Martínez, 5.
 Laureano Fernández Revuelta, 1'14.
 Laureano Gómez Ortiz, 1'13.
 Lorenzo Gutiérrez, 3.
 Manuel Sáiz Aja, 3.
 Manuel Fernández Martínez, 3.
 Martín Sáiz Aja, 3.
 Mariano González Jiménez, 2'39.
 Manuel López, 4.
 Manuela Gómez, 3.
 Manuel Pereda López, 3.
 Julian Fernández Gómez, 2'60.
 Julian Izaguirre, 7'52.
 Julio Sáiz Baranda, 9.
 José Avelino Martínez, 3.
 Josefa Sainz María, 0'75.
 José María Angulo, 5'66.
 José e Isidora Sáiz Maza, 0'75.
 José Maza Fernández, 0'75.
 Juan Madrazo Sáiz, 1'51.
 Juan Barquin Fernández, 1'26.
 Juan Fernández Sáiz, 0'88.
 Juan Mazón Pelayo, 0'75.
 Hros. de Juan Fernández Ortiz, 6'75.
 Juan Ortiz y Genaro Aja, 0'78.
 Los mismos, 6'79.
 Jesús Llorena Pereda, 1'51.
 Lorenzo Fernández Revuelta, 2'60.
 Luis Arenal, 10'80.
 Leandro Matías, 10'52.
 Leopoldo y Avelino Gutiérrez, 1'13.
 Los mismos, 1'51.
 Los mismos, 1'13.
 Manuel Maza Aja, 3.
 Mariana Sáiz Aja, 3.
 Marcial Sáiz Aja, 3.
 Marcial Sáiz Maza, 2'60.
 Marcial Sáiz Maza Ruiz, 3.
 Marcial Aja Trueba, 6'88.
 Manuel González Alonso, 2'60.
 Marcelo López Corral, 4.
 Marcelo Ramírez, 6'32.
 María Crespo, 2'60.
 Macario García Diego, 3'52.
 Manuela Trueba Sañudo, 0'88.
 Manuel Hipólito y María Fernández, 1'14.
 Manuel Sáiz Aja, 5'66.
 María Atanasia Ortiz Gutiérrez, 2'26.
 María Fernández Barquin y otros, 1'87.
 María Gómez Ortiz, 0'88.
 María Pilar Martínez, 0'75.
 María Rosario Fernández y Gutiérrez, 1'14.
 María Sandrés Paredes, 0'75.
 Norberto Fernández, 3.
 Norberto Fernández Diego, 6'04.
 Octavio Gómez, 4'28.
 Policarpo Martínez, 3.
 Pedro Martínez, 5.
 Pio Barquin Pereda, 2'26.
 Pedro Arroyo Pereda, 3'02.
 Ricardo Sáiz Aja, 3.
 Ramón Ruiz Canales, 3.
 Remedios Villasante, 7'20.
 Rosendo Fernández Maza, 3.
 Rafael Peñuelas, 9.
 Ramón Fernández Fernández, 4.
 Ramona Marín Ruiz, 3'28.
 Ramona Sáiz Aja, 0'75.
 La misma, 1'01.
 Maximino García Diego, 3.
 Martín S. Aja, 3.
 Mario Núñez, 9.
 Miguel Lozano, 24'52.
 Miguel Arenal Rasines, 2'60.
 Marcial Gómez Conde, 1'13.
 Marcial García, 0'75.
 Martina Fernández, 1'14.
 Modesto Pérez Ruiz, 1'51.
 Marta Sáiz, 0'75.
 La misma, 1'14.
 Magencio Fernández, 1'89.
 Marcos Oria, 0'75.
 Nicolás Pérez Abad, 10'52.
 Nicolás Burgoa, 12.
 Narciso López, 4'52.
 Pablo Gárate, 5.
 Prudencia Otaegui, 9.
 Petronila Gómez Calleja, 0'75.
 Pedro Fernández Gutiérrez, 0'38.
 Rogelio Zamora, 1'89.
 El mismo, 24'90.
 Rogelio Sáiz Maza, 2'60.
 Rogelio Fernández Fernández, 2'60.
 Ramón Ruiz Canales, 5.
 Ramón Martínez Maza, 3'72.
 Rosendo Fernández, 1'13.
 Rosa Sáiz Maza, 3.
 Santos Sáiz Aja, 3.
 Santos G. Crespo, 2'60.
 Teresa Martínez Gómez, 0'75.
 Secundina Gutiérrez Revuelta, 1'89.
 Tomás Pelayo, 1'14.
 Hros. de Tomás Fernández, 0'75.
 Tomasa Ruiz Cobos, 0'38.
 Tomás Peña Ruiz, 9'43.
 Timoteo González, 14'36.
 Venancio Lezana, 15'76.
 Ubalдина Llorena López, 1'89.
 Valeriana Sáiz Maza, 0'75.
 Valeriana Martínez, 1'51.
 Fulgencio Gómez, 13.
 Francisco López Gómez, 2.
 Sebastián Fernández, 2'60.
 Santiago Abascal Ortiz, 1'89.
 Tirso Arroyo, 5.
 Tomasa S. Aja, 1'76.
 La misma, 4'98.
 Teodoro Sáiz Aja, 1'64.
 Viuda de Tomás Crespo, 3.
 Teodoro Aja Ortiz, 6'60.
 Viuda de Moleros, 7'52.
 Viuda de Pio Barquin, 3'76.
 Venancia Gómez, 1'51.
 Venancia y Ramón Ruiz, 1'14.
 Eduardo R, 32'01.
 Espinosa de los Monteros 7 de agosto de 1926.—El Recaudador, Luis Moreno Contreras.

ANUNCIOS PARTICULARES

A LOS AYUNTAMIENTOS

En la Imprenta y Estereotipia de Polo se hallan a la venta los impresos necesarios para la confección de las matrículas, con arreglo a las nuevas disposiciones.

También encontrarán todo lo necesario para la formación de cuentas municipales con arreglo al Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal. 1—5

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16.—Burgos.

Compra y venta de valores.—
Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos.